RECIBIDO

"AVANZAMOS PARA TI "

Santo Domingo, D.N. 10 de abril, 2023

005106

Señora:

**Dra. Patricia Toribio Paulino**Directora General
Parque Zoológico Nacional
Su Despacho

Distinguida Señora Toribio Paulino:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. ZOODOM-23-122 de fecha 06de marzo del presente año, donde remite el Manual de Cargos, para fines de revisión y validación.

Después de analizadas las informaciones recibidas y conforme al Procedimiento de Revisión y Validación de Manual de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponde a cada caso, a los fines de que realicen las adecuaciones necesarias en el documento. De acuerdo con esto le informamos que tiene un mes (I) para remitir el Manual de cargos corregido, vía correo electrónico a la analista asignada Sandra.torres@map.gob.do, con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.

Es importante seleccionar las competencias por grupo ocupacional conforme al Diccionario General de Competencias y Comportamientos para la Administración Pública.

Sin otro particular y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda,

Atentamente,

Lic. José Pimentel

Viceministro de Fortalecimiento Institucional JP/DATR/FB/sato



# INFORME DE REVISION Y VALIDACION DEL MANUAL DE CARGOS CLASIFICADO PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

# PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL Abril, 2023

Después de la revisión y validación del Manual de Cargos Comunes y Típicos del **Parque Zoológico Nacional**, en el cual se revisaron ciento treinta y cuatro (134) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones por grupo ocupacional.

### Observaciones:

Es importante revisar, adecuar las competencias en las descripciones de cargos de los diferentes grupos ocupacionales y seleccionar seis (6) para cada cargo.

**Grupo Ocupacional I: Servicios Generales**: revisamos y validamos diecisiete (17) descripciones de cargos, donde encontramos la siguiente observación

**Ayudante de cocina,** adecuar los requisitos del puesto, en cuanto productos/resultados y evidencias conforme a las actividades esenciales.

**Ayudante de Mantenimiento:** adecuar las actividades esenciales, educación Formal, productos, resultados y evidencias, conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

**Ayudante de Albañil:** completar los productos, resultados y evidencias de las actividades esenciales Nos. 3 y 4.

**Vigilante:** revisar, adecuar las actividades esenciales conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

Cocinero: alinear los productos, resultados y evidencias de las actividades esenciales correspondiente a los Nos 2, 3 y 4, señaladas en el manual de cargos.

Mensajero Externo, Ayudante de Soldador: revisar y adecuar los productos resultados, conforme a las actividades esenciales del cargo.

Pintor y Cuidador de Animales: completar los productos, resultados y evidencias conforme a las actividades esenciales que faltan, señaladas en el Manual de cargos.

Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo: revisamos y validamos treinta y dos (32) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.

Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Almacén & Suministro, Auxiliar de Atención al Ciudadano, Auxiliar de Compras y Contrataciones, Auxiliar de Comunicaciones, Auxiliar de informática, revisar y adecuar conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados para el Poder Ejecutivo, considerar que los cargos Auxiliar de Compras y Contrataciones, Auxiliar de Comunicaciones, Auxiliar de

Informática, han sido reclasificados en la nueva versión del citado manual, como Técnico de Compras y Contrataciones, Técnico de comunicaciones, Soporte Técnico informático del grupo ocupacional III de Técnicos.

**Digitador:** Adecuar los Productos/Resultados conforme a las actividades esenciales.

Auxiliar de Conservación y Ciencia, Supervisor de Guardería, Ayudante de Entrenador de Animales, Supervisor de Bienestar Animal: revisar y adecuar conforme a la nomenclatura la Educación Formal y completar los productos, resultados y evidencias de las actividades que no fueron desarrolladas.

**Grupo Ocupacional III: Técnicos**: revisamos y validamos treinta y cinco (35) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.

# Cargos:

Herrero, Plomero, Albañil, Electricista: adecuar la categoría de carrera administrativa a estatuto simplificado.

**Enfermera Auxiliar:** adecuar la categoría de carrera administrativa a sanitario, de igual manera, completar los requisitos del puesto.

Fotógrafo: revisar y adecuar las tareas conforme a las observaciones realizadas en el manual de cargos, completar los productos/resultados y evidencias.

**Editor de Video**: revisar y adecuar la nomenclatura, sugerimos el cargo de Técnico de Audiovisual, correspondiente al grupo ocupacional III de Técnicos.

**Diseñador Gráfico:** adecuar la categoría a estatuto simplificado, de igual manera las actividades esenciales, requisitos del puesto, productos, resultados y competencias, conforme al Manual General de Cargos.

Técnico Administrativo, Técnico de Contabilidad, Soporte Técnico Informático, Técnico de Comunicaciones, Gestor de Redes Sociales: adecuar las actividades esenciales conforme al Manual General de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

Es importante actualizar la lista de cargos correspondiente a este grupo ocupacional, ya que fueron revisados y validados treinta y cinco (35) y solo se contempla veintiséis (26) en dicho listado.

Grupo Ocupacional VI: Profesionales: revisamos y validamos veintiséis (26) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.

Revisar el periodo probatorio, ya que corresponde a seis (6) meses y se contempla tres (3).

Abogado: sugerimos validar el cargo con el Analista Legal, el cual fue reclasificado con la nueva versión del Manual General de Cargos.

Administrador de Base de Datos, Analista de Desarrollo Institucional, Analista de Calidad en la Gestión, Analista de Planificación, Analista de Presupuesto, Analista de Proyectos, Analista Financiero, Contador, Analista de Recursos Humanos, Analista de Sistemas Informáticos: revisar, validar y adecuar conforme a las descripciones del Manual de Cargos General Civil Clasificados para el Poder Ejecutivo, ya que difieren en el propósito general del puesto, actividades esenciales y los requisitos del puesto.

Coordinador de Protocolo y Eventos: revisar, validar con el cargo Gestor de Protocolo.

**Curador de Animal:** revisar, analizar y fusionar actividades esenciales, desarrollando los productos/resultados y evidencias.

## Grupo Ocupacional V: Dirección:

Validamos veintitrés (23) descripciones de cargos, incluidas en el Manual de Cargos remitido, donde encontramos las siguientes observaciones, de los cuales se contemplan veintidós (22) en el listado de este grupo ocupacional.

Los siguientes cargos comunes: Encargado Sección de Servicios Generales, Sección de Contabilidad, Sección de Tesorería, División de Planificación y Desarrollo, División de Compras y Contrataciones, División de Recursos Humanos, División de Tecnología de la Información, deben ser revisados, validados y adecuados al Manual General de Cargos Civiles Comunes y Clasificados del Poder ejecutivo, aprobado mediante la Resolución No. 99-2019.

Encargado (a) División de Laboratorio, Encargado División de Adiestramiento y Bienestar Animal, Encargado(a) División de Biología, Encargada División de Veterinaria, Encargado Departamento de Educación Ambiental, Encargado (a) Departamento Conservación y Ciencia, Encargado Departamento de Zoología, Encargado Departamento Administrativo Financiero, completar los productos/resultados/evidencias, conforme a las actividades esenciales.

Concluido este informe de revisión y validación del Manual de Cargos Comunes y Típicos de **Parque Zoológico Nacional**, queremos destacar que el mismo se realizó en base a las informaciones suministradas en un USB, mediante la comunicación No. ZOODOM-23-122 de fecha 06 de marzo del presente año y a partir de la aprobación de la estructura organizativa Núm. 002-2022 de fecha 16 de mayo del año 2022, donde procedimos a destacar las observaciones de lugar.

Es importante señalar que el Manual de cargos será remitido por la vía correo electrónico con las observaciones destacadas y cualquier inquietud contactar a la analista asignada Sandra Torres Ocumarez, mediante correo sandra.torres@map.gob.do, extensión 2422